



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
RENTAS, PATENTES Y COBRANZAS

REF: Otorga Autorización Especial Transitoria para ventas con motivo de la Fiesta del Mingaco de la Papa 2022.

TREHUACO, 25 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0651

VISTOS:

1. Las solicitudes para realizar cocinerías y ventas con motivo de la Fiesta del Mingaco de la Papa año 2022 en sector de Boca Itata de la comuna de Trehuaco,
2. El artículo N° 19 de la Ley N° 19.925;
3. La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,
5. El Decreto Alcaldicio N° 0642, de fecha 18.11.2022.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** el Decreto Alcaldicio N° 0642, de fecha 18.11.2022 en relación a la autorización transitoria agregándose autorización para venta de alcohol a las actividades económicas que se señalan a continuación:

Nº	Nombres	R.U.N	Actividad
1	Oscar Retamal Villarroel	30.963.011-3	Foodtruck
2	Pablo Zapata Barrera	42.875.720-9	Foodtruck
3	Leonardo Rojas Aguilera	11.444.770-0	Foodtruck
4	Maria Salas Mora	8.403.776-X	Foodtruck
5	Delfín Amaya Pino	2.885.828-K	Foodtruck
6	Marislinda Huenchuman Martínez	11.005.249-0	Foodtruck
7	Jorge Romero Riquelme	15.770.039-7	Cocinería
8	Joel Sepúlveda Quezada	15.130.015-2	Cocinería
9	Alicia Henríquez Espinoza	40.687.005-7	Cocinería
10	Maria Escalona Campos	40.956.705-7	cocinería
11	José Parra Araneda	40.956.706-6	Cocinería
12	Pablo Concha Larenas	47.049.000-0	Cocinería
13	Evaristo Cabrera Espinoza	40.734.179-5	Cocinería
14	Minerva Tapia Pino	45.033.177-7	Cocinería
15	Maria Cabrera Arenas	40.733.205-2	Cocinería
16	Nancy Marín Huilipan	35.652.467-0	Cocinería
17	Magdalena Agurto Henríquez	15.876.051-7	Cocinería
18	Francisca Velásquez Bustos	19.852.439-0	Ramada
19	Yanet Silva Chandia	40.285.320-7	Ramada
20	Eyleen Martínez Rivas	47.637.240-5	Ramada



21	Freddy Jara Cid	455174001	Ramada
22	Juan Vargas Henríquez	455421883	Ramada
23	Jorge Ceballos Orue	458611703	Foodtruck
24	Jessica Montecino Leiva	450329999	Foodtruck
25	Marta Parra Morales	457005042	Foodtruck
26	Makarenna Gómez Flores	452602485	Stand

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/fra
DISTRIBUCIÓN:

➤ Interesados/ Tesorería Municipal/ Oficina Transparencia/ Carabineros de Trehuaco/ Unidad de Rentas, Patentes y Cobranzas/ Archivos Decretos Alcaldíos.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

